APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 107 /

CHILLÁN VIEJO, 07 ENE 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 05 De fecha 03.01.2013, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 216699 De fecha 18/12/2012, por el Director de DIDECO.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 216699 De fecha 18/12/2012, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-2121-SE12.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario **1.36.20.001-18 TOLDO PARA CENTRO DE PREVENCION DE VIOLENCIA**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.